



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 171 -2018-AL-MPC

Cañete, 04 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, el Informe N° 1396-2018-GPPI-MPC de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete) en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017;

Que, de acuerdo numeral 23.2) literal b) del Art. 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, con informe N° 1396-2018-GPPI-MPC de fecha 27 de agosto de 2018, el Sr. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), presenta propuesta de modificación presupuestaria (Incorporación de Saldo de Balance - Crédito Suplementario), para efecto de incorporar al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y la Ley N° 28411;

Que, mediante Informe Legal N° 243-2018-GAJ-MPC de fecha 29 de agosto de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/483,520.00 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 1396-2018-GPPI-MPC, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática - Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez; 2) Que, una vez autorizado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, deberá elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen al Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/483,520.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

285





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 171-2018-AL-MPC

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (Cta.571-016672-obras)

191111 SALDOS DE BALANCE

MONTO
S/ 122,318.00
TOTAL S/ 122,318.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

191111 SALDO DE BALANCE

MONTO
S/ 361,202.00
TOTAL S/ 361,202.00

TOTAL GENERAL S/ 483,520.00

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (Cta.571-016672-obras)

META 0101: INSTALACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA

262333 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA
268143 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MONTO
S/ 116,518.00
S/ 5,800.00
TOTAL S/ 122,318.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

META 0021: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO
S/ 250,000.00
TOTAL S/ 250,000.00

META 0102: CREACIÓN DE 02 PILETAS EN LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE -DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

268131 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

MONTO
S/ 14,100.00
TOTAL S/ 14,100.00

META 0103: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LOS PORTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

268131 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

MONTO
S/ 6,490.00
TOTAL S/ 6,490.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
R.A. N° 171 -2018-AL-MPC

META 0104: CREACIÓN DE GALERIA COMERCIAL EN EL ÓVALO GRAU DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

268131 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

MONTO
S/ 57,614.00
TOTAL S/ 57,614.00

META 0105: CREACIÓN DE LA ALAMEDA SAN JOSEMARÍA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

268131 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

MONTO
S/ 32,998.00
TOTAL S/ 32,998.00

TOTAL GENERAL S/ 361,202.00

TOTAL GENERAL S/ 483,520.00
=====

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
D.C. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE